

Precios de suscripcion.

En Pamplona una peseta al mes.
Fuera tres pesetas cincuenta céntimos trimestre.
Extranjero y Ultramar diez id. id.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.
En primera plana, cincuenta céntimos de peseta, por cada línea. Anuncios preferentes, á diez céntimos línea. Los de cuarta plana á precios convencionales.

Número suelto, cinco céntimos.
Atrasado, 15 céntimos.

LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

Puntos de suscripcion.

PAMPLONA.
En la Administracion, Pasco de Valencia, número veintiocho.
FUERA DE PAMPLONA.
Per correspondientes á giro á favor de la Administracion en libranza ó sellos de correo.
DIRECCION Y REDACCION.
Pasco de Valencia, número veintiocho, planta baja.

Dios y Hombres.

LA RED DE TRANVÍAS
Y EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.

Desde que hace unos pocos años se echó á volar por esta provincia el proyecto de construccion de una red de tranvías de vapor, ya que aprovechaban en su desarrollo las carreteras provinciales, ya que se emprendieran en su extension propia, formando, en virtud de ésta y otras condiciones los llamados ferro-carriles económicos ó de vía estrecha, han sucedido en Navarra toda clase de incidentes, todo género de peripecias, toda suerte de obstáculos, los cuales, de uno en uno ó todos juntos, eran suficientes para estorbar el logro de las obras que el país deseaba y desea ver emplazadas en su término.

Los concesionarios unas veces, los municipios otras, el material facultativo algunas, y las más el pródigo ofrecer y los cumplimientos escasos, han sido los agentes que envolviendo, transformando y apurando los proyectos, han hecho entre los hombres de negocios de nuestra provincia una atmósfera especial, si no contraria á la realizacion de las obras, por lo menos, poco apropiado para ayudar, como siempre ayuda la cooperacion colectiva, al buen fin de los concesionarios.

Pasado el tiempo que saben nuestros lectores, en la llegada y vencimiento de términos y plazos, trascurridos y casi despreciadas épocas oportunísimas en que el espíritu del país se encontraba, inclinado, ya que no dispuesto, á secundar los planes, fomentar los trabajos y avivar el buen deseo del primer constructor que se presentara, el negocio habia venido á quedar en calma, sin señas siquiera de que en su manoseado cuerpo quedara un soplo de vida. Y esto coincidía cabalmente con la aparicion de nuevos proyectistas que recorriendo pueblos y consultando dudas, anunciaban como próximo un día en que el rincón más escondido en Navarra, habia de tener junto á sus puertas el grandioso medio de comunicacion, que en pocos años transforma la manera de la vida social.

Hoy, gracias á Dios, los proyectos de que tratamos, están en visperas de dejar de serlo; al fin, los pueblos tocarán lo que hasta ahora apareció como vision fantástica; del Bidasoa al Ebro

se tenderá la utilísima linea de tranvías y el beneficioso resultado para el país, será un hecho positivo ántes de un plazo lejano.

Pero ántes de holgarnos con la realizacion de tan bellos planes, nos hemos de permitir algunas observaciones, las cuales, tanto van dirigidas á los encargados de las construcciones, como á las corporaciones populares interesadas inmediatamente en el negocio, como á la primera autoridad provincial, como al país entero y á nosotros mismos. Y es natural que comencemos nuestras referencias por las que en nuestro sentir atañen á la capital de la provincia, puesto que ella ha de representar como el pequeño corazón del cuerpo que se desarrolla.

Dícese, y poco formal nos pareciera dudarlo, que de aquí á muy pocos días, darán principio los trabajos para la construccion simultánea de dos líneas principales; la de Pamplona á Irun y la de Pamplona á Logroño; á la vista de suceso tan importantísimo hemos intentado averiguar los puntos, donde la piqueta ha de empezar su faena y no hemos logrado todavía una respuesta que nos satisfaga; aun más, no hemos podido disfrutar de un placer sencillísimo, el de hacernos la ilusion, colocándonos fuera de las murallas, de contemplar mentalmente la estacion (cuyo diseño recordamos haber visto) por la poderosa causa de que no sabemos el terreno donde ha de construirse.

Hablando ingenuamente, esto nos parece poco serio; no sabemos á quien culpar de esta falta de seriedad, pero necesariamente hemos de dirigirnos á dos partes; á la Empresa constructora y al Ayuntamiento de Pamplona; y nuestro ánimo, no es el de censurar á nuestra representacion municipal, que sobradas ocasiones se nos presentarian para hacerlo sin salir extramuros, sino indicar la poca atencion que hasta el presente ha prestado á este asunto, como si no se tratara de uno de grandísima entidad para el vecindario, cuyos intereses se amparan bajo los techos consistoriales.

Todos los dias, á todas horas, nos lamentamos de la distancia que media entre la ciudad y la estacion de la vía férrea; el hombre menos avisado en la ciencia del ingeniero, cuando desde las

afueras de la puerta de San Nicolas distingue la columna de humo que las locomotoras levantan sobre las casas de Noain, se encoge de hombros y se admira viendo aquel humo que se aleja, que huye de la ciudad buscando apoyo en lejanas estribaciones, que parece dispuesto á recorrer toda la cuenca con tal de no arrimarse á la capital, y en fin que desaparece despues de habernos ocasionado la molestia de dar un buen paseo si hemos querido contemplarle de cerca. ¿Por qué, desde Noain, no se tomaron como punto de mira las casas de la calle de S. Ignacio, con lo que los constructores hubieran rebajado un pico el presupuesto y el vecindario hubiera obtenido ventajas muy superiores?

No es de este lugar la respuesta, y además es conocida de todos nuestros lectores; pero sin que insistamos en cierto género de observaciones, nos ocurre preguntar al Excmo. Ayuntamiento de Pamplona:

¿Dónde vá á construirse la estacion de los tranvías?

¿Se ha establecido alguna relacion entre la empresa constructora y el Municipio?

¿Crée este, representante de los intereses del vecindario, que el proyecto de que se trata puede ser igualmente beneficioso á la capital, teniendo la estacion en un punto ó en otro del término municipal?

Volveremos á tratar de este importante asunto.

Correspondencia.

Madrid 18 de Junio de 1882.

Sr. Director del LAU-BURU.

Muy señor mio: Difficil é insostenible es la situacion creada por el Gobierno con motivo de la cuestion del juramento.

La desigualdad de criterios en una y otra Cámara ha venido á crear al Gabinete una situacion anómala por las circunstancias mismas del asunto.

Para disminuir la cuestion, de la mejor manera posible, á pretexto de unos indultos, celebraron ayer mañana Consejo los Ministros de la Corona.

Aunque efectivamente los indultos se acordaron, aparte de esto los Ministros con todo detenimiento estudiaron la grave cuestion que se les presenta.

¿Puede el Gobierno sostener un criterio en el Congreso y otro en el Senado?

De ninguna manera.

Y aunque esto no lo quiera el Gobierno

lo cierto es que la cuestion se le presenta en dos formas distintas y antagónicas. Los señores Sagasta y Albareda hicieron en la oposicion declaraciones contrarias al juramento y estas declaraciones tienen que echárselas en cara inmediatamente que se plantee el debate.

Por esto en el Consejo de ayer uno de los acuerdos que prevaleció fué el de que se evite el debate de cualquier manera que sea.

Pero contra esta opinion del Gobierno, está la de los democratas que si el señor Morat no inicia la discusion política, ellos presentarán entónces una proposicion incidental que le obligue al Gobierno á declarar su manera de apreciar el asunto.

Todo cuanto de liberalismo blasona en el Congreso, le perjudica para el Senado, puesto que en la Alta Cámara, segun el dictámen que ha leído esta tarde la Comision, se mantiene el *Statu-quo* del juramento.

Ó lo que es lo mismo, la Comision del Congreso pide la abolicion inmediata.

La del Senado que continúe el juramento.

Es evidente pues el autogonismo de ambas cámaras y no es fácil prevenir distingos que como es lo del juicio oral y la base 5.ª se torturen los principios y se se salve el Gabinete, no.

Aquí no puede ocurrir eso. Aquí hay que definir la cuestion y esta es peligrosísima.

Está demostrado lo que en el Congreso ocurrirá, si se quiere pasar en silencio el asunto.

Proposicion incidental para que se ponga al debate el dictámen de la Comision.

Y aun puede darse que por no reunir bastantes firmas como dice el Sr. Posada Herrera, no se presente el debate, pero ¿y en la Alta Cámara?

Allí no ocurre eso. En el Senado han suscrito el dictámen la mayoría de la Comision ó sean seis individuos, puesto que el Sr. Paso y Delgado formula voto particular y con esto entra de lleno la gravedad de la cuestion.

El voto particular será indudablemente el espíritu y tendencia de la proposicion del Sr. Montejo.

La discusion ha de dar principio por el voto particular; se pedirá de fijo votacion nominal y si se desecha, la division de la alta Cámara será un hecho evidente, por más que há tiempo existe en la conciencia de todos los políticos.

Es de todo punto innegable y el señor Martínez Campos dió la pauta al elegirse la comision del Senado, que sus amigos votarán contra la abolicion, precisamente ellos que han sido los primeros en faltar al juramento en 1854, en 1856, en 1868, en 1873 y en 1875.

Pero esta es otra cuestion aparte.

Los amigos del general y los conservadores votarán contra la abolicion y hé aquí, en concepto de todos rota la unidad

ó, si se quiere, trastornándote la cabeza?...

—¡Poco á poco, señora!... exclamó Octavio interrumpiendo á su madre. Cuando esteis mas serenos os arrepentireis de haber hablado de ese modo de una persona tan delicada y de tan noble corazón como Daniela. La conducta que conmigo ha observado desde que la conozco; ha sido, por el contrario, lo mas indiferente, lo mas fria que es dado imaginar.

Habia en esta réplica tanta verdad, se conocia de tal modo en el acento de Octavio que hablaba con el corazón en la mano, como vulgarmente se dice, que Mad. Grandchamp casi se enterneció al oírle. Así es que, ya algo mas blanda, le contestó con mucha menos firmeza de la que habia usado antes al hablarle:

—Quiero creer, hijo mio, en la certeza de lo que me acabas de decir. Si; tambien á mi me parece imposible que Daniela haya tratado de engañarte. O yo me equivoque mucho, ó esa jóven no es ni coqueta ni disimulada; pero no por eso deja de affigirme menos lo que tú me has confiado; no puedes figurarte el sentimiento que me causa el ver que opongas semejante obstáculo á mis

FOLLEUN DEL LAU-BURU. (15)

DANIELA.

CUENTO SENTIMENTAL

DE

ESTÉBAN ENAULT.

en su interior, exclamó de pronto con voz trémula por la cólera:

—¡Ah! ¿Conque estais enamorado de Daniela, caballero? ¿Queréis casaros con ella, y esta es la causa de que os neguéis á aceptar la mano de vuestra prima! ¡Mucho siento contrariaros, pero nunca obtendréis mi consentimiento para tan descabellado enlace! ¡Nunca! ¿Lo habeis entendido bien, caballero? Si vuestro padre viviera, no dejaria de reirse de tan donosa ócurrencia. ¡Vaya, vaya! ¡El hijo de un general del imperio, el nieto de un Kermartin, casarse con una muchacha que parece caída de las nubes!... ¡Con la hija de un arrendador de nuestra casa, con la nieta de un músico ambulante de París! ¡Espero, señor mio, que lo reflexionareis con mas madurez, y que desistereis

de una idea tan loca y tan extravagante á todas luces!

Octavio, que habia visto venir el viento, como diria un marinero, lejos de tratar de oponerle resistencia, habia recogido velas, y aguardaba, en el silencio de la inercia, que la tormenta se dispasara por sí misma. La experiencia le habia demostrado que los arrebatos de su madre, que eran, por otra parte, muy poco frecuentes, pasaban con la misma facilidad con que habian venido, siempre que no se la contrariase inmediatamente. Esta vez sucedió lo mismo que habia sucedido siempre, á saber; que, no hallando resistencia, el huracan cesó por su propia virtud, y Mad. Grandchamp prosiguió diciendo, aunque ya mucho mas sosegada y tranquila:

—Vamos á ver, Octavio; sé razonable; examina á sangre fria el estravante proyecto que has concebido, y te será forzoso confesar que lo que piensas hacer es un solemnisimo disparate. ¿Conoces tú siquiera á esa Daniela? ¿Sabes cuál puede haber sido su conducta mientras ha vivido en París? ¿Lo sé acaso yo misma? ¿Conocemos ni tú ni yo á nadie que pueda decirnoslo? Has reflexio-

nado bien sobre todo esto? Lo que es yo, no conozco de su vida pasada sino lo que a ella le ha dado la gana de decirme; y ahora advierto que he sido imprudente en demasía admitiendo en mi casa y favoreciendo desde luego con mi amistad á una persona sobre cuya conducta moral tenia tan escasas noticias. ¡Cuidado, Octavio! ¡Cuidado con lo que vas de hacer! ¡Si das tu nombre á tontas y á locas á una desconocida, estas muy expuesto á mancharlo!

—¡Madre mial... exclamó Octavio haciendo un movimiento de impaciencia... ¡Madre mial... añadió en tono mas dulce: sois cruel en demasía en esta ocasion. Bien sabeis vos que todo el mundo mira en el país á Daniela como un modelo de juicio desde que esta establecida en Pont-Scorff, que hace ya unos dos años. ¿Por qué no ha de haber sido tan honrada y juiciosa en París como lo está siendo aquí? ¿No parece que su conducta actual debe responder que su conducta pasada?

—¿Que quieres que te conteste yo á eso, si no de juzgar de Daniela por lo que estoy viendo? ¿No acaba de manifestar su reconocimiento á mis bondades haciéndote perder,

su digna direccion en los cuatro conciertos matinales que han de darse en el Teatro principal de esta ciudad, solicitando la aprobacion de las mismas, ha recaido el decreto siguiente:

Vista la precedente solicitud, de las comisiones que representan á las Sociedades artisticas, Santa Cecilia y Ateneo-Orfeon Pamplonés, por la cual solicitan la aprobacion de las bases para los cuatro conciertos que proyectan dar en el Teatro principal de la localidad durante las próximas fiestas de San Fermin, y cuyas bases obran en este expediente:

Vistas las mencionadas bases: Visto el acuerdo del Ayuntamiento concedido el Teatro á ambas sociedades unidas para el mencionado objeto:

Vistos los Reglamentos de las mismas y la legislacion vigente sobre espectáculos públicos:

Resultando: 1.º Que segun las repetidas bases sometidas á la aprobacion de este Gobierno, en las que se fijan los precios del abono y se consigna que el 10 por 100 de los productos líquidos, se destinará á los Establecimientos de Beneficencia, los conciertos se dividirán en dos series, de dos cada una, dándose en la primera, preferencia á las localidades; 1.º á los abonados de la última Cuaresma; 2.º á los socios; 3.º al público, y en la 2.ª, 1.º á los abonados de la última temporada teatral, escluidos los de sus seis últimas funciones; 2.º á los socios del Ateneo-Orfeon; 3.º á los de Santa Cecilia; y 4.º al público: 2.º Que la concesion del Teatro por parte del Ayuntamiento, fué gratuita, se otorgó á ambas Sociedades unidas y á calidades de que en la distribucion de localidades respetasen los derechos que fuesen de respetar. 3.º Que los Reglamentos sociales establecen preferencia á localidades en favor de los socios: Considerando:

1.º Que no incumbe á la autoridad la aprobacion ó desaprobacion de los precios de un espectáculo semejante, cuando, como sucede en este caso, no hay compromiso alguno anterior respecto á los que deban regir:

2.º Que tampoco le incumbe aprobar ó desaprobar la participacion que se asigna á los establecimientos benéficos, puesto que siendo gratuita la concesion del Teatro, aquella reviste el carácter de donativo del concesionario y en otro caso únicamente á este y al propietario del Teatro afecta la resolucion del extremo indicado:

3.º Que el derecho reglamentario de los socios á localidades debe entenderse sin perjuicio de los compromisos adquiridos por las Sociedades, porque esos compromisos les obligan colectiva ó individualmente:

4.º Que el derecho de los abonados de Santa Cecilia se halla plenamente respetado en la bases, pues si bien se entiende solo á una serie de dos conciertos, no aparece que la Sociedad, venga á obligar á mayor ni aun á determinado número y menos cuando no ha obtenido exclusivamente, la concesion del Teatro:

5.º Que el abono ordinario, no puede antepoñerse al de Santa Cecilia, por haberse éste formado sobre la base de aquél, y sin sujecion á otro abono ordinario posterior; y que el Ateneo-Orfeon lo respeta ya puebla no ser compelido á ello:

6.º Que en cuanto al derecho de los socios y del público, únicos que restan no puede desconocerse la antelacion del de aquellos, en atencion á que los espectáculos de que se trata son dados por Sociedades que obedecen á Reglamentos aprobados sin que en las bases aparezca abusiva su aplicacion:

7.º Que nada hay en dichas bases opuesto á la legislacion de teatros y espectáculos públicos:

Se aprueban las mencionadas bases en cuanto de este Gobierno depende, y remítase un tanto de ellas con este decreto á las comisiones solicitantes.

Pamplona 10 de Junio de 1882.—El Gobernador, José Rodriguez Alvarez.

Lo que con inclusion de una copia de las citadas bases aprobadas por mi autoridad, tengo el honor de comunicar á ustedes para su conocimiento, y como resolucion á su instancia de fecha 6 del actual.

Dios guarde á Vd. muchos años.—Pamplona 12 de Junio de 1882.—José Rodriguez Alvarez.—Señores Presidentes de las comisiones de las Sociedades Santa Cecilia y Ateneo-Orfeon Pamplonés.

Oficial.

La Gaceta de los dos últimos dias contiene las disposiciones siguientes:

Guerra.—Real decreto autorizando al director general de artilleria para adquirir directamente de la casa Coe, de los Estados Unidos, varias partidas de laton con destino á la pirotecnia militar de Sevilla.

Fomento.—Real orden dando las gracias á D. Benito Zozaya y al Ayuntamiento de Madrid por sus respectivos donativos de varias obras con destino á las bibliotecas populares. **Ley otorgando á la compañía de ferro-ca-**

rriles de Madrid á Zaragoza y Alicante como concesionaria de la de Mérida á Sevilla la prórroga de diez y ocho meses para la terminacion de las obras y apertura de la línea.

Otra otorgando á la compañía concesionaria del ferro-carril de Guillora á la entrada del puente internacional sobre el rio Miño, una prórroga para terminar la construccion de la línea.

Otra autorizando al gobierno para otorgar á D. Gabino Mendoza la concesion de un ferro-carril económico de Oviedo á Santander.

Otra autorizando al gobierno para dar á la empresa del canal de Valladolid una subvencion directa del estado al cambio de la indirecta que le fué concedida.

Reales decretos admitiendo la dimision de D. Pedro Mateo Sagasta del cargo de comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Pontevedra, y nombrando en su lugar á D. Evaristo Vela.

Real orden dictando varias disposiciones para llevar á efecto lo mandado sobre pago de las obligaciones de primera enseñanza.

Otra nombrando el tribunal de oposiciones á la catedra de grabado en dulce de la escuela de Barcelona.

Otra dando gracias al tribunal de oposiciones á dos plazas de auxiliar de la facultad de ciencias de la universidad de Barcelona.

Otra disponiendo se provean por oposicion las catedras del instituto de segunda enseñanza creado en la capital de la isla de Puerto-Rico.

Gracia y Justicia.—Real decreto autorizando la presentacion á las Cortes el proyecto de ley reformando el arancel para el cobro de honorarios que devenguen los registradores de la propiedad.

Otro indultando á Jacinto Duan y José Maria del Barrio.

Ultramar.—Real decreto trasladando á la isla de Cuba al ingeniero de caminos D. Ricardo Ortuzar.

Real orden aprobando el proyecto presentado por la compañía de almacenes de depósito de la Habana para variar las alineaciones de sus muelles y la disposicion de los almacenes.

Gobernacion.—Real orden resolviendo un expediente relativo á las suspensiones decretadas por el gobernador de Jaen, de varios acuerdos de la Diputacion sobre nombramiento y separacion de empleados.

La Excm. Diputacion foral y Provincial de Navarra ha concedido permiso al Ayuntamiento de Echalar para vender en la forma propuesta por la seccion del ramo, 40 árboles de roble al vecino de dicha villa D. Mamerto Arburúa, con destino á la construccion de un corral para encerrar el ganado.

Gacetillas.

Antes de ayer tuvimos el gusto de oír en casa de uno de nuestros amigos una de las canciones compuestas por el Rey Don Teobaldo de Navarra, que vá á cantarse en el solemne acto de la distribucion de premios del Certámen literario. La melodia de dicha cancion es tierna y delicadísima en extremo, y creemos que gustará mucho al público pamplonés, que tendrá ocasion de oír una composicion musical de las más antiguas de Europa y que hasta ahora no ha sido ejecutada en ninguna parte.

Segun relacion hecha por el Dr. de Caen Mr. Denis Dumont á la Academia de Medicina de Paris, éste profesor ha conseguido la curacion de la rabia en un individuo que presentaba los fenómenos nerviosos de tan terrible mal en toda su intensidad, mediante tres inyecciones sub-cutáneas practicadas en el espacio de veinticuatro horas con **nitrate de pilocarpina** en dosis de un centigramo cada una. Se asegura que el profesor Bouley presentará pronto á la misma Academia otro caso igual observado por Monsieur Dartigues en Pujol (de la Gironda). La curacion se atribuye á los copiosos sudores y abundante salivacion que la mencionada sustancia produce y que dá por resultado la expulsion del virus rábico del organismo. Por tratarse de un mal tan aterrador hemos dado cuenta del procedimiento empleado por Mr. Dumont, sobre el cual llamamos la atencion de los Sres. facultativos.

Leemos en (El Día): «Es tal la abundancia de tiburones que se han presentado recientemente en las aguas de Barcelona, que con mucha frecuencia llegan á entorpecer y hasta á impedir la pesca, pues se introducen en las redes de los pescadores, cuyas mallas rompen con suma facilidad. Además, destruyen mucho pescado.»

Destruir las redes, pase; pero destruir el pescado no se puede tolerar. Trasládese la noticia á informe del **Sindicato**, seccion de cetáceos y paquidermos.

Ayer de nuevo á doce de la mañana, se verificaron los exámenes de música en la Casa Misericordia de esta Capital.

Los acojidos demostraron grandes progresos, tanto en la seccion de solfeo como en la instrumental.

El acto, que estuvo presidido por dos individuos de la junta local de Beneficencia y el Sr. Capellan de la Casa, terminó con un hermoso himno para orquesta y voces con composicion del Profesor del Establecimiento Sr. Vidaurreta, y una marcha ejecutada por la banda de música.

El Sr. Cayuela dirigió despues oportunas frases á los profesores y á los alumnos, felicitando al Sr. Vidaurreta y su ayudante por su acreditado celo en pró de la enseñanza, y á los últimos recomendándoles la aplicacion y el buen comportamiento.

Enviamos nuestros plácemes á la junta local de Beneficencia y al Sr. Vidaurreta por el brillante estado de la mencionada escuela.

Hoy se ha verificado el enlace de nuestro distinguido amigo y compañero D. Salvador Echaide con la señorita Doña Angela Agunaga.

La nueva pareja saldrá en el tren de mediodia con direccion á Francia, donde pasará la luna de miel. Deseamos á los recién desposados todo género de felicidades.

El **lunes 21 del corriente** dará principio en la Iglesia parroquial de San Agustin la solemne novena que la Asociacion de San Luis Gonzaga dedica á su santo patrono.

Todos los dias se expondrá S. D. M. á las siete y media de la tarde, y acto seguido habrá rosario, sermón y gozos cantados.

La «Asociacion Euskara de Navarra,» deseando contribuir por su parte á estimular el estudio de las glorias de este antiguo reino, así como tambien la aficion á estudiar la lengua euskara, ha acordado secundar los propósitos de nuestro Ayuntamiento, y al efecto, ofrece un premio consistente en una medalla de plata, que pone á disposicion de la comision de festejos del Municipio, para que esta la adjudique como segundo premio al autor de la composicion que considere digna de especial recompensa, entre las que se presenten en el certámen literario que ha de celebrarse en los primeros dias del próximo Julio.

Nos parece digna de elogio la resolucion de la **Asociacion Euskara.**

La comision de festejos del Ayuntamiento de Tudela ha desistido de realizar la cabalgata que tenia proyectada y anunciada para las fiestas que en Setiembre se celebrarán en dicha ciudad, en atencion á los considerables gastos que con tal motivo se ocasionarian á aquel Municipio.

En la administracion militar de esta plaza se hallan de venta 27.963 kilogramos de esparto, 12 de hierro, 352 de madera, 283 de trapos de algodón, 431 de trapos de lana y 145 de id. de lona.

Ya se ha repartido el programa de los festejos dispuestos por el Ayuntamiento de esta capital, para honrar en este año la memoria de nuestro santo patrono San Fermin.

En dicho programa encontramos algunas innovaciones, parte de las cuales conocen ya nuestros lectores, y vemos tambien confirmada la noticia que dimos anteayer de que la distribucion de los premios del certámen literario tendrá lugar el dia 13 del próximo Julio.

En la mañana de ayer fueron conducidas al depósito municipal ocho personas que ejercian públicamente la mendicidad, y una gitana que habia hurtado una gallina en una casa del barrio de la Rochapea.

Cultos religiosos.

Martes: San Silverio p. y mr. y Sta. Florentina vg. En San Saturnino: CUARENTA HORAS: se expone S. D. M. á las seis y media y se reserva á las ocho y media. 1.º En San Agustin continúa el novenario del Sagrado Corazon de Jesús. En Sto. Domingo: continúa el ejercicio del Sagrado Corazon de Jesús á la misma hora y en la misma forma que los dias anteriores.

Mercados.

Precios medios en el Almudi el dia 19 de Junio de 1882. Trigo á 574 pesetas doble decalitro. Habas ds. » 4 1/2 Trigo vendido 20 dobles decálitros.

Precio medio en el mismo dia de las partidas fuera del Almudi.

Trigo á » pesetas doble decalitro, Trigo vendido » dobles decalitros. Precio medio general de el al mud y partidas.

Anuncios preferentes.

Pérdida.

El domingo por la mañana se extravió un alfiler de plata sobredorada en forma de pavo real, al ir la persona que lo llevaba por los cubiertos de Ribed, calle de la Chapitela, plaza Consistorial, calle de Bolserías á la Iglesia de San Saturnino. Se suplica á quien lo haya encontrado, se sirva entregarlo en esta redaccion.

Anuncio.

La Administracion del coche de Belascoain que salia de la calle de San Nicolas núm. 50, se ha trasladado al Paseo de Valencia núm. 24.

Baños. Desde el domingo 11 del corriente esta abierto al público el establecimiento de baños situado en el paseo de Valencia.

Anuncio.

Habiendo quedado sin vender las fincas que se diran, propias de la testamentaria de D. Antonio Fernandez Rubio, su administrador D. Carlos Sanz, admitira proposiciones respecto a precio de ellas, reservandose aceptar la que mejor le pareciere; siempre que el proponente acepte previamente las condiciones de la venta, que tendrá de manifiesto en la Notaria de D. Leandro Nagore. Advertiendo, que no será necesario el acto de la subasta, para la validez de la venta. Las fincas son: Una pieza de 42 robadas en el fuerte del Principe: Una viña de 56 peonadas en Ezcaya: Una casa, tierras de labor y término redondo de Inyuzun en Arre: El pueblo de Ciligueta.

Una casa, varios olivares y tierras de labor en Tudela.—Pamplona 10 de Junio de 1882.

Pérdida.

La persona que hubiere encontrado unas gafas de oro que se perdieron ayer en el trayecto que media desde los cubiertos de Ribed (plaza del Castillo) hasta la Iglesia de San Saturnino, yendo por las calles de Chapitela, Calceteros, plaza Consistorial y calle de Bolserías, puede entregar dicho objeto en esta redaccion, donde se le gratificará.

Fábrica de fuegos artificiales

de la viuda de Berástegui é hijo.—Esta casa se encarga de hacer cuantos trabajos se le encomienden en el arte pirotécnico, con la prontitud, esmero y equidad que ha tantos años tiene acreditadas. Inmenso surtido en cohetes de todas clases. Dirigirse; Puerta Nueva. Pamplona.

A los Capitalistas.

Se necesitan algunas cantidades de dinero para imponerlo sobre Hipoteca de Fincas en las Provincias de Navarra y Aragon y se abonará un interés anual del ocho por ciento. Acudir calle Mayor núm. 86, principal.

En la correduría de número

de Ramon Samaniego, Plaza del Castillo, número 12, se compran al contado cupones de la deuda del Estado vencimiento de 30 de Junio y 1.º de Julio de 1882 al cambio de 44,50 por 100 los de la deuda exterior y los de la deuda interior y ferro-carriies á 40,90 por 100.

Anuncio.

La agencia del que suscribe ha trasladado su domicilio al piso 1.º de la casa número 63 de la calle Mayor, Pamplona. BENITO BUSTINCE.

El telégrafo.

Madrid 20—2 m. Pamplona 20—3'6 m.

3 por 100 interior, al e.	29'625
Idem fin de mes	00'00
3 por 100 exterior	31'00
4 por 100 amortizable	79'20
Idem pequeños	79'20
Oblig. de ferro-carriles	59'15
Banco de España	421
Cédulas H. al 5.	00'00
Idem al 6.	00'00
Billetes H. T. de Cuba	100'10

Hoy se discute en el Senado la base 5.ª, y en el Congreso la Ley provincial. Consolidado (Bolsin) 29'50 **El Corresponsal.**

SECCION DE ANUNCIOS.

LA PREVISION.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,
A PRIMA FIJA.

Domiciliada en Barcelona.—Capital social CINCO MILLO-
NES DE PESETAS.

Agentes principales en Navarra:

MARTIN, AGUADO Y BEORLEGUI.

SEGUROS EN CASO DE MUERTE.

Seguro por la vida entera.—Una persona de 30 años de edad, que pague una prima anual de 249 pesetas, asegura para su familia ó herederos un capital de 10.000 pesetas que LA PREVISION abonará inmediatamente despues del fallecimiento del asegurado, aun cuando este desgraciado suceso ocurriera al dia siguiente de firmar la póliza y pagar la primera anualidad.

Seguros de supervivencia.—Un jóven de 25 años desea asegurar á su madre que cuenta 60 años de edad, una renta anual de 2.000 pesetas que la madre disfrutará en el caso de que sobreviva al hijo. Para conseguirlo bastará que este pague una prima anual de 208 pesetas y 80 céntimos, equivalente á un desembolso mensual de 17 pesetas 40 céntimos.

SEGUROS EN CASO DE VIDA.

Renta vitalicia diferida.—Un obrero previsor, calculando que al llegar á cierta edad no podrá ganar su jornal y que por lo tanto se verá privado de recursos para atender á su subsistencia, ahorra cada mes 7 pesetas y algunos céntimos para poder pagar una prima anual de 85 pesetas y 60 céntimos. Si el obrero tiene 25 años cuando firme el contrato, al cumplir los 60 empezará á disfrutar, hasta su muerte, una renta de 66 pesetas y 60 céntimos mensuales.

Tarifa especial para quintas.—Supongamos que un padre desea asegurar una suma de 2.000 pesetas para el momento que un hijo suyo tenga que sufrir el sorteo de la quinta. En este caso la prima anual á pagar sería de pesetas 66,60, de modo que el total que satisfaría sería de pesetas 1180,80. Si el hijo tiene un año de edad pagará el padre una prima anual de 70 pesetas 20 céntimos, para que la Compañía le abone las 2000 pesetas al llegar el hijo á los 19 años; en este caso la prima anual será de pesetas 108,40; si este tiene seis años, la prima anual que deberá satisfacerse será de 113 pesetas 80 céntimos; en este último caso la prima será de pesetas 346,20. Cualquiera que sea la edad del jóven al contratar el seguro, LA PREVISION abonará las 2.000 pesetas, no solo si aquel queda obligado por la suerte á ingresar en el ejército, sino tambien en el caso de que despues del sorteo quede libre de dicha obligacion.

SEGUROS MIXTOS.

Seguro mixto.—Una persona de 30 años de edad, que contrata un seguro mixto por un plazo de veinte años, con solo pagar una prima anual de 479 pesetas, adquirir derecho á cobrar un capital de 10000 pesetas al terminar aquel plazo. Si el asegurado muriese antes de transcurrir los veinte años, aun cuando su muerte ocurra al dia siguiente de firmar la póliza, su familia ó sus herederos cobrarán inmediatamente el mismo capital de 10000 pesetas, sin tener que abonar ni una prima mas que las satisfechas por el asegurado durante su vida.

Seguro á plazo fijo.—Si una persona de 25 años de edad quiere asegurar un capital de 5000 pesetas para cobrarlo á los 20 años, ó sea cuando llegue á la edad de 45, deberá pagar una prima de 203 pesetas 50 céntimos para que la Compañía entregue las 5000 pesetas al asegurado, si vive al terminar dicho plazo, ó á sus herederos si aquel ha fallecido antes, en cuyo caso la Compañía estará obligada á satisfacer el capital convenido, sin cobrar más primas que las satisfechas durante la vida del asegurado.

DEPOSITOS CON INTERES.

LA PREVISION admite en depósito cantidades que devengan intereses y que por la acumulacion de estos pueden convertirse en alguna de las demás operaciones á que se dedica la Compañía.

Para mayor inteligencia de todo lo referente á la sociedad, así como para la explicacion de las combinaciones á que dan lugar las POLIZAS SORTEABLES, y de cualquier caso práctico de seguros, dirigirse á

Martin, Aguado y Beorlegui.

LA DROGUERIA

Y GRAN ALMACEN DE PAPEL PINTADO

DE

RICARDO LIPUZCOA,

que por espacio de bastantes años estuvo establecida en la calle de Pozo blanco, número 11, se ha trasladado á la casa número

26, Zapatería, 26.

Surtido variadísimo de

Papel pintado
para habitaciones; abundancia en toda clase de

Colores
tanto en estado natural como preparados para el óleo, tambien hay variedad en

Barnices,
brochas, colores y barnices para pavimentos de madera ó de ladrillo, líquido para preparar toda clase de

Cementos
propios para ser pintados al óleo, sin que sufran alteracion los colores; líquidos para contener las humedades y salitres de los muros, hecho tan frecuente en la planta baja de los edificios.

En la misma casa se reciben encargos para toda clase de trabajos en pintura de edificios y colocacion de papeles.

AVISO

á los señores Médicos.

CASA DEL OPTICO, CHAPITELA 21.—PAMPLONA.

En este establecimiento encontrarán máquinas eléctricas de varios tamaños, geringuillas para inyecciones cutáneas, termómetros clínicos, microscopios con aumento de 100 hasta 1.500 diámetros, lancetas etc.



VAPORES-CORREOS

DE LA

Compañía Trasatlántica,

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Servicio para Puerto Rico y Habana.

Servicio para Colon y Pacifico.

Barcelona	los dias 4 y 25	
Valencia	» 5	
Málaga	» 7 y 27	
Cádiz	» 10 y 30	DE CADA MES.
Santander	» 20	
Coruña	» 21	

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en las Palmas (Gran Canaria) y Vera-Cruz admitiendo carga y pasaje para dicho punto.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, entazan lo con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores de Pacifico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadilla

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

América central.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico como Punta de Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

Sur del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á las familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 Duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

Seguros.—LA COMPAÑIA, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Dirigirse en Navarra al Agente de la Compañía D. Ramon Samaniego, corredor de número de Pamplona, Plaza de la Constitucion, número 12.

CASA DEL OPTICO

Chapitela, 21.—PAMPLONA.

Bujías inglesas á 3 y 1/2 rs. libra de 400 gramos.

25.000 ROLLOS de papel pintado para habitaciones, desde 2 rs. hasta 60 rollo.

INMENSA COLECCION DE ESTAMPAS Y CROMOS.—Liston negro y dorado para cuadros, se hacen en la misma casa.—Viñetas y San Juan bautizando.

Pesa mosto, aguardiente y pesa vino de Sallerón y Malligand.

10.000 cajas de plumas para escribir toda clase de letra, papel y sobres de última novedad.—Tambien hay toda clase de accesorios para plumas y agrimensores.

Gran surtido de gafas y lentes para toda clase de vistas cansadas y miopes, cristales de roca legítimos.—En el mismo establecimiento encontrarán infinidad de caprichos y novedades.

Sortijas eléctricas para la jaqueca.

A 2 y 1/2 reales cajas de cerillas sin humo de 100 gramos.—Tijeras y navajas de bolsillo y de afeitar.

5 reales cubiertos de metal blanco garantido.

Casa de Nogues.

PLAZA DEL CASTILLO 3,
Pamplona.

Baratura extraordinaria: 150.000. Hermosas Estampas Religiosas de toda clase Santos, Santas, Cristos, Virgenes etc. etc. en Cromolito-graíta, Fotografía y Litografía en color y negras de varias clases y tamaños desde 1 hasta 8 reales vellen una.

5.000 lindos Cromos artísticos caprichosos paisajes y de comedor de varios clases y tamaños desde 2 hasta 24 reales vellen uno.

Via Crucis completos para Iglesias. Capillas y Oratorios en litografía, y Cromo Grabado á 20, 30, 42 y 100 reales vellen juego.

Sacras, Corazones para los altares mayores, Bautismos para las pilas y hojas de registros para libros etc., etc.

Aviso á las señoras.

Se acaba de recibir un lindo y variado surtido de sombrillas de seda forradas de alta novedad, forma chinesca-japonesa.

A LOS CABALLEROS.
Bastones de moda de varios caprichos, quitasoles forrados de saten y seda etc.

Diri rirse:
Casa Nogues, plaza del Castillo, número 3.

Carnicería. Félix Aramendia, dueño de la tabla número 15 de la plaza del Mercado, participa á sus numerosos parroquianos, que ha tomado en tras-paso el despacho de carnes que habia en el número 8 de la calle de San Agustín, en el cual desde ahora se espenderá Vaca, Ternera y Carnero al mismo precio y en iguales condiciones que en la citada tabla del Mercado.

El citado despacho estará abierto desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche.